

CDS-18. DEBATE SOBRE MINERIA. INTERVENCION DE LA DELEGACION ARGENTINA (MINISTRO FERNANDO ESCALONA).

MUCHISIMAS GRACIAS SR. PRESIDENTE.

DESEAMOS EXPRESAR NUESTRAS CONGRATULACIONES POR SU LABOR A USTED Y A LOS MIEMBROS DEL BURO, Y AGRADECER LAS PRESENTACIONES DE LOS PANELISTAS.

POR OTRA PARTE, MI DELEGACION SE ASOCIA A LA DECLARACION DE INDONESIA EN REPRESENTACION DEL G77 Y CHINA.

ARGENTINA TIENE UNA "ESTRATEGIA DE SUSTENTABILIDAD PARA LA ACTIVIDAD MINERA" QUE ESTA EXPRESADA EN EL PLAN MINERO NACIONAL, CUYOS OBJETIVOS SON:

- PROMOVER LA MINERIA COMO ALTERNATIVA DE TRABAJO SUSTENTABLE; GENERAR NUEVOS EMPRENDIMIENTOS MINEROS; REIVINDICAR LOS RECURSOS MINEROS DE CADA REGION; MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES EN LAS ZONAS MAS ALEJADAS Y CARENCIADAS; Y POTENCIAR LA CULTURA DEL TRABAJO COMO ARTICULADOR SOCIAL.

LA FORMA FEDERAL DE GOBIERNO, EL DESARROLLO REGIONAL, EL RESPETO AL MEDIOAMBIENTE, LA INCLUSION SOCIAL Y LA GENERACION DE OPORTUNIDADES, SON LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE ESTA ESTRATEGIA.

EN ARGENTINA LA ACTIVIDAD MINERA INDUSTRIAL TIENE UN EFECTO MULTIPLICADOR DEL EMPLEO DE UN PROMEDIO DE CINCO, Y CONLLEVA BENEFICIOS COMO RECAUDADORA DE IMPUESTOS, CANONES Y TASAS; COBRO DE REGALIAS Y RETENCIONES; INVERSION EN INFRAESTRUCTURA; Y CAPACITACION DE LAS COMUNIDADES.

POR LEY NACIONAL SE ESTABLECIO UN VALOR HOMOGENEO DE 3% PARA LAS REGALIAS, EN BOCA DE MINA, QUE PRETENDE EVITAR DIFERENCIAS ENTRE LAS PROVINCIAS.

LA EDUCACION ES UN ELEMENTO CLAVE PARA LOGRAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y POR ELLO SE IMPLEMENTAN CAPACITACIONES DIRIGIDAS A FUNCIONARIOS Y AGENTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA; A PRODUCTORES (INCLUYENDO BUENAS PRACTICAS Y LA APLICACION DE TECNOLOGIAS ECO-EFICIENTES); Y CIUDADANOS INTERESADOS EN EL SECTOR.

EL MARCO JURIDICO DE LA ACTIVIDAD ESTA CONTEMPLADO EN LA CONSTITUCION NACIONAL QUE RECONOCE A LAS PROVINCIAS EL DOMINIO ORIGINARIO DE LOS RECURSOS NATURALES EXISTENTES EN SU TERRITORIO. ASIMISMO HA QUEDADO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCION EL DERECHO DE TODOS LOS HABITANTES A GOZAR DE UN AMBIENTE SANO Y EQUILIBRADO.

CON ESE OBJETO, EL CONGRESO NACIONAL SANCIONO LA LEY 24.585 QUE INCORPORA AL CODIGO DE MINERIA LAS REGULACIONES AMBIENTALES QUE DEBERAN CUMPLIR QUIENES DESARROLLEN LA ACTIVIDAD MINERA EN EL PAIS.

CADA PROVINCIA COMPLEMENTA CON LEGISLACION ESPECIFICA, EN EL AMBITO DE SU JURISDICCION, LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE, TENIENDO PARA ELLO UNA AUTORIDAD DE APLICACION EN MATERIA MINERA AMBIENTAL.

EN EL ORDEN ADMINISTRATIVO SE HA CREADO EL "INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL" (IIA), DE PRESENTACION OBLIGATORIA POR LOS TITULARES DE ACTIVIDADES MINERAS

PREVIO AL INICIO DE OPERACIONES; Y LA DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) QUE EMITE LA AUTORIDAD DE APLICACION EN APROBACION DEL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL.

AL MOMENTO DE EVALUAR EL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL, LAS AUTORIDADES DECIDIRAN SI LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS BAJO EL "PLAN DE MANEJO AMBIENTAL" DAN LAS GARANTIAS SUFICIENTES RESPECTO DE LA SALUD DE LOS POBLADORES Y LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE EN SU CONJUNTO (AGUA, FAUNA, FLORA, ECOSISTEMAS, ETC.).

OTRAS ACCIONES IMPORTANTES DE LA POLITICA DE MINERIA EN ARGENTINA SON LAS RELACIONADAS CON

- DIFUSION DE TECNOLOGIAS.
- APLICACION DE LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS AUTOCTONOS.
- CONSULTA Y PARTICIPACION DEL PUBLICO Y LAS PARTES INTERESADAS EN LA MINERIA.
- GOBERNANZA PUBLICA Y TRANSPARENCIA EN EL SECTOR DE LA MINERIA.
- PLANES DE INTERVENCION EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y PREPARACION A NIVEL LOCAL.

SEÑOR PRESIDENTE

EL INFORME DEL SECRETARIO GENERAL, QUE APRECIAMOS, RECOGE ASPECTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS DE LA ACTIVIDAD MINERA Y SUS IMPACTOS SOBRE EL DESARROLLO SUSTENTABLE.

DESTACA CLARAMENTE QUE EL CONSUMO Y USO DE MINERALES Y METALES ES MUCHO MAS INTENSO EN LOS PAISES DEL MUNDO DESARROLLADO.

EN ESTE CONTEXTO, ENTENDEMOS QUE LOS PAISES DESARROLLADOS DEBEN LIDERAR Y APOYAR LOS ESFUERZOS DE LOS PAISES EN VIAS DE DESARROLLO PARA QUE LA ACTIVIDAD MINERA CONTRIBUYA A LA ERRADICACION DE LA POBREZA Y A GENERAR UN CRECIMIENTO ECONOMICO SOSTENIDO, RESPETANDO EL AMBIENTE Y LA SALUD HUMANA.

LA ASISTENCIA CON FINANCIAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA ADECUADOS PARA INICIATIVAS TENDIENTES A PROMOVER METODOS DE PRODUCCION MAS LIMPIOS E IMPLEMENTAR EL RECICLADO -QUE REDUNDARA EN ECONOMIAS DE ENERGIA, AGUA Y RECURSOS-, TAMBIEN RESULTAN DE ESPECIAL IMPORTANCIA.

ASIMISMO UN MAYOR GRADO DE COMPROMISO POR PARTE DE LAS EMPRESAS MINERAS PARA ADOPTAR TECNOLOGIAS DE PRODUCCION MAS LIMPIAS Y TENER BAJO CONTROL LA CONTAMINACION AMBIENTAL, CONTRIBUIRA EN MEJORES PERSPECTIVAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y PARA UNA ARMONIOSA RELACION CON LOS GOBIERNOS Y CON LA SOCIEDAD CIVIL.

MUCHAS GRACIAS.